



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIDECO

PROGRAMA DEPORTES Y RECREACION

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

"PROGRAMA VERANO RECREATIVO 2015"

OBJETIVO GENERAL

Generar instancias de participación para los vecinos de la comuna de Chiguayante a través de múltiples actividades deportivas.

FECHA DE REALIZACIÓN

01 Enero al 31 Marzo del 2015

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 3.317.332	21.04
Alimentación	\$ 1.000.000	22.01
Implementación	\$ 850.000	22.04
Movilización	\$ 800.000	22.08
Difusión y publicidad	\$ 300.000	22.07
Arriendo	\$ 500.000	22.09
Premios y otros	\$ 1.600.000	24.01
TOTAL	\$ 8.367.332	



DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 027 Imputación Presupuestaria SEGUN DETALLE.

DECRETO N° 255 /CHIGUAYANTE, 29 ENE 2015 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.798, de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 16 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2015; el Decreto Alcaldicio 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015 y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- Apruébese el Programa de Deporte y Recreación, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/JAE/HCHN/APS/CTL/ctl

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Oficina de deportes

